ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°600

Carrera de Medicina Veterinaria

Universidad Católica de Temuco

Con fecha 06 de noviembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el Acuerdo de Acreditación N° 158 de Agencia QUALITAS que acreditó la carrera por un período de 5 años, que expiraron el 4 de mayo de 2017, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo cuarta sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.

4. Que, con fecha 20 de julio de 2017, la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Medicina Veterinaria, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 03 de agosto de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 21, 22 y 23 de agosto de 2017 el comité de pares visitó la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco.

7. Que, con fecha 22 de septiembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.

9. Que, con fecha 06 de octubre de 2017, la carrera de Medicina Veterinaria comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 14 de fecha 06 de noviembre de 2017.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

- La carrera de Medicina Veterinaria cuenta con un perfil de egreso claramente definido, que es de carácter generalista. La formación de Médicos Veterinarios de la Universidad Católica de Temuco es adecuada y pertinente, garantizando que sus titulados pueden abordar y solucionar los distintos problemas que corresponden a las Ciencias Veterinarias en la región sur del país. Este perfil fue revisado externamente el año 2015 por la Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de Chile (AFEVET), en conjunto con otros perfiles de la misma disciplina, encontrándose concordante a las definiciones de estándares nacionales y de organismos internacionales (MERCOSUR, OIE, FAO). La institución, en general, da garantías para el cumplimiento del perfil de egreso declarado.

- El plan de estudios está conformado por 37 módulos de formación profesional, de carácter semestral, a los que se adicionan dos módulos de práctica social integrada. El plan de estudios es basado en competencias, siendo coherente con el modelo educativo que la institución adoptó y con el perfil de egreso planteado por la carrera. Lo anterior se refleja en un itinerario formativo, a través de 3 ciclos de formación, los distintos módulos y sus guías de aprendizaje, las evaluaciones e hitos planteados que logran evaluar el cumplimiento de los desempeños profesionales y a las competencias genéricas y específicas planteadas para la consecución de los objetivos de aprendizaje. El plan de estudios aborda de buena manera la formación técnico-científica y los distintos ámbitos planteados en el perfil de egreso. Debido a las exigencias del medio profesional y académico en que se desenvuelve la disciplina, es una falencia la ausencia del idioma inglés de forma obligatoria dentro del plan de estudio.
- Hay un destacado esfuerzo de la carrera, de la Facultad y de la Universidad en la implementación del currículum basado en competencias. La carrera y sus académicos se han capacitado para la realización de la docencia y en monitorear los logros de aprendizaje del proceso de enseñanza que exige el modelo educativo institucional.
- La carrera forma profesionales bajo una definición clara de sus objetivos y metas. Cuenta con un apoyo efectivo de la institución, de la Facultad de Recursos Naturales y de la Escuela de Medicina Veterinaria para el cumplimiento de los propósitos.
- La Universidad Católica de Temuco dispone de una normativa adecuada. Esta reglamentación permite organizar, regular y evaluar el funcionamiento y propósito de sus unidades, del personal, de las carreras y de las escuelas.
- La Escuela de Medicina Veterinaria cuenta con una vinculación con el medio satisfactoria, destacando el rol social que le entregan a la actividad veterinaria. La unidad cuenta con diversas acciones que permiten involucrar el entorno local y regional con el proceso

formativo de Médicos Veterinarios y con acciones de vinculación de la Escuela. Existe un Consejo Asesor Externo cuya función es retroalimentar la formación de la Unidad con los requerimientos del mundo público y privado; este consejo ha perdido regularidad en su funcionamiento y la carrera se ha comprometido a darle periodicidad a su funcionamiento. La vinculación con los titulados es débil, falta una mayor participación de este estamento en distintos procesos de mejoramiento y retroalimentación.

b) Condiciones de Operación

- Los académicos de la carrera son calificados y competentes, sus líneas de especialización y de trabajo académico están en coherencia con el perfil de egreso y el plan de estudios. Hay 12 académicos de planta permanente y 14 de planta adjunta, todos ellos contratados a jornada completa, la mayoría de ellos con postgrado.
- El cuerpo académico se encuentra sobrecargado de actividades docentes, ya que el sistema modular requiere dedicación especial en la preparación de las actividades; situación que preocupa, más aún, porque no queda del todo claro cómo se compensan las horas de docencia de los académicos que ejercen cargos de gestión institucional. La carga de docencia y de gestión de la carrera recae considerablemente en la planta adjunta.
- La carrera cuenta con personal administrativo, técnico profesional y auxiliar técnico para apoyar las distintas labores docentes de la carrera. Todo el personal está contratado a jornada completa y se encuentra debidamente capacitado para cumplir con sus funciones. El personal es insuficiente en número para atender todos los requerimientos de la docencia y servicio que realiza la Escuela.

- La unidad cuenta con un cuerpo directivo comprometido y con experiencia, permitiendo una gestión eficiente de la carrera. El presupuesto operacional y los recursos económicos que se requieren son elaborados en base a un procedimiento de carácter anual, estandarizado y conocido. La unidad utiliza sistemas de información y de gestión académica que permiten la generación de indicadores que apoyan el seguimiento y control de sus resultados.
- La carrera cuenta con salas de clases, laboratorios de docencia e investigación, pabellones y clínicas pertinentes para el logro de sus objetivos de formación. Se han incrementado los metros cuadrados construidos destinados a docencia; sin embargo, es necesario mejorar la accesibilidad universal y las medidas de prevención de riesgo de las nuevas de dependencias. Los laboratorios cuentan con equipamiento adecuado para las funciones que prestan; no obstante, sus espacios son limitados lo que dificulta la docencia en grupos numerosos. Se destaca el Hospital Clínico de Pequeños Animales que cuenta con adecuadas instalaciones y equipamiento para prestar servicios a la comunidad y para recibir a residentes; este espacio le brinda al estudiante experiencias prácticas que impactan favorablemente en su formación.
- La institución asegura el acceso a un sistema de biblioteca. La dotación bibliográfica, que cuenta con recursos físicos y virtuales, es pertinente para los requerimientos del proceso formativo. Asimismo, existen espacios destinados al aprendizaje autónomo de los estudiantes.
- Los estudiantes cuentan con canales que les permite acceder a información clara y oportuna sobre beneficios y ayudas ofrecidas por la institución y el Estado. Los estudiantes cuentan también con la posibilidad de tener representantes en diversos consejos, tales como el Consejo de Escuela, de Facultad y en el Consejo Superior.

- La institución dispone de servicios de apoyo complementarios a la docencia que posibilitan una experiencia educacional satisfactoria, tales como cafeterías, recintos deportivos, salas de estar, entre otros. La Universidad cuenta con diversos sistemas de apoyo y bienestar estudiantil, pensado en un acompañamiento integral de sus estudiantes, aspecto que es destacable.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La tasa de titulación oportuna, aunque ha mejorado para las últimas cohortes, fluctuando entre 3,9% para la cohorte 2008 a un 14,2% y un 13,1% para las cohortes 2009 y 2008 respectivamente, de acuerdo a la documentación entregada (formulario de autoevaluación), ésta sigue siendo baja. Dadas las acciones remediales diseñadas e implementadas recientemente, además de las comprometidas en el plan de mejoramiento, se espera que este indicador mejore en el tiempo de forma persistente.
- La institución define como curso crítico todo aquel cuya aprobación sea inferior al 70%; la carrera de Medicina Veterinaria declara que 10 de los 39 módulos están dentro de esta categoría, siendo un factor que incide en la baja tasa de titulación oportuna. La tasa de retención al tercer año tiene una media de un 71,78%, para las cohortes entre 2011 y 2015, lo que se considera que está en un nivel que amerita que la carrera le preste atención. La carrera presenta diversas acciones que apuntan a mejorar estos resultados.
- La carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión claros y conocidos. Debido al perfil de ingreso de los estudiantes que recluta la institución, se destaca las acciones remediales emprendidas por la Universidad, ya que logran hacerse cargo del perfil de ingreso, permitiendo mejorar los resultados del proceso formativo.

- Existe una cultura de mejoramiento constante. La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y ha desarrollado procesos de autoevaluación participativos considerando la opinión del medio externo. En consecuenia, la carrera logra una efectiva identificación de fortalezas y debilidades.

- La carrera esboza un plan de mejoramiento que aborda las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación y de evaluación externa. El plan de mejoramiento fue elaborado de forma participativa por los actores involucrados en el proceso; presenta acciones con metas establecidas con indicadores claros y definidos, con fechas, con responsables establecidos y con montos cuantificados en las siguientes cinco áreas: seguimiento al plan de estudios, mejoramiento de los indicadores de progresión; perfeccionamiento de la docencia de la carrera; acrecentar el vínculo con los egresados y en la medición del impacto de la vinculación con el medio y; por último, se plantean optimizar las condiciones de operación de la carrera.

- La carrera ha avanzado en las acciones comprometidas para superar los nudos críticos detectados en el proceso de acreditación anterior, reconociéndose el avance en creación del cuerpo académico, el incremento en los espacios de docencia y la forma en que se aborda perfil de ingreso de sus estudiantes. No obstante aquello, mantiene problemáticas en la sobrecarga de tareas del cuerpo académico, la tasas de titulación oportuna sigue siendo baja y persisten problemas de falta de espacios en algunos laboratorios.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Ciencias Veterinarias y título profesional de Médico Veterinario.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 6 de noviembre de 2017 hasta el 6 de noviembre de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Recursos Naturales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

Juan Franco de la Jara
CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES
AGENCIA QUALITAS